

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 418306

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:34 del día 24/10/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 418306 - Adquisición de Equipo UPS - OIAT. Ad - Referéndum - SBE de la Institución:

Código Verificador: dd494f694c9300bbb32c90592bf3ca5c

Nivel de Entidad:	Entes Autónomos y Autárquicos
Entidad:	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
UOC:	Uoc Intn
Código SICP:	1285

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se solicita a la convocante extender los plazos de entrega a 180 días a fin de permitir una mayor participación de oferentes, ya que el tamaño del equipo y las configuraciones solicitadas son especiales y no son de común acceso de forma local.	30-09-2022	11:11:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC, y se recuerda a los potenciales oferentes que el llamado es plurianual	11-10-2022	11:36:23
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la PBC se solicita Factor de Potencia de Salida: 1, SOLICITAMOS encarecidamente que también sea aceptada factor de Potencia de Salida: 0,99 teniendo en cuenta que la diferencia con lo requerido es mínima y equipos a media carga o menos tienen un derrateo con respecto al factor de potencia, sin importar el PF a máxima carga. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	04-10-2022	18:08:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:40:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC se solicita una Altitud de operación hasta 1500 metros sin derrateo Solicitamos a la convocante que también sea aceptados equipos con operación sin derrateo a 1000 mts de altura, teniendo en cuenta que la máxima altura en Paraguay es de un poco más de 800mts, y mantener una especificación es meramente para dejar fuera de competencia a varios posibles oferentes de otra marca. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	04-10-2022	18:12:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:40:55
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la EETT se solicita, Cantidad de baterías Debera poder soportar series de 40 baterías 12V. – Pag 24-49 Solicitamos que sean aceptados equipos con diferente número de baterías, ya que las cantidades de las mismas varían según fabricante y autonomía y no especular la dirección hacia un equipo específico de cierta marca en particular. Favor que esta característica sea opcional. en aras de tener mayor cantidad de oferentes de manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	04-10-2022	18:15:32

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:41:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
solicitamos respetuosamente a la convocante extender el mismo a 180 días, teniendo en cuenta que se trata de un equipos de alta potencia que difícilmente pueda tener en inventario, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	04-10-2022	18:18:50
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en en el PBC, y se recuerda a los potenciales oferentes que el llamado es plurianual	11-10-2022	11:41:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la PBC se solicita Factor de Potencia de Salida: 1, SOLICITAMOS encarecidamente que también sea aceptada factor de Potencia de Salida: 0,9 teniendo en cuenta que la diferencia con lo requerido es mínima y equipos a media carga o menos tienen un derrateo con respecto al factor de potencia, sin importar el PF a máxima carga. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas .	05-10-2022	09:11:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:42:04
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Favor dejar sin efecto por error de tipo la consulta 2 donde se solicita: -En la PBC se solicita Factor de Potencia de Salida: 1, SOLICITAMOS encarecidamente que también sea aceptada factor de Potencia de Salida: 0,99 teniendo en cuenta que la diferencia con lo requerido es mínima y equipos a media carga o menos tienen un derrateo con respecto al factor de potencia, sin importar el PF a máxima carga. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas .	05-10-2022	09:14:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:42:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos respetuosamente a la convocante extender el plazo de entrega a 150 días cómo mínimo considerando que se trata de equipos de gran porte con características especiales y que la mayoría de los posibles oferentes no cuentan con stock, ya que no es un equipo de fabricación estándar por lo que necesariamente se tendría que importar y las condiciones del transporte marítimo se encuentran muy inestable por la situación mundial. De esta manera se daría lugar a la presentación de mayor cantidad de oferentes.	05-10-2022	09:21:02
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en en el PBC, y se recuerda a los potenciales oferentes que el llamado es plurianual	11-10-2022	11:44:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de bases y condiciones, en el apartado especificaciones técnicas del cableado eléctrico, en la descripción técnica "generales" menciona lo siguiente Se deberá proveer e instalar un sistema de cableado eléctrico, para energía estabilizada, a los equipos de laboratorio y PCs informáticos, de acuerdo a las ubicaciones y distribuciones de cada equipo, en 3 (TRES) bloques: UAAL, UQUI y COMBUSTIBLES. Para poder presentar una mejor oferta solicitamos respetuosamente a la convocante favor incluir una visita al sitio donde se deben realizar las obras.	05-10-2022	09:23:39
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:44:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original... Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	11:42:05
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:45:13
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, se establece: La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: ...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta... Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	11:43:35
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:45:27
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Eficiencia: >96%. Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la eficiencia 93,5% teniendo en cuenta que es un valor típico de eficiencia de los sistemas de energía UPS de este tipo y potencia, y que así también la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	11:45:05
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:45:41
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Nivel de ruido: a 1 metro 64dBA. Al respecto solicitamos a la Convocante que también se aceptado el nivel de ruido < 70dB a 1 metro, teniendo en cuenta que es un valor estandarizado de ruido de los distintos fabricantes de equipamientos de energía, para equipos UPS de alta capacidad de potencia, y de este tipo Modular que incorpora módulos de potencia individuales con ventiladores independientes que aportan ruido al sistema, y siendo asimismo que este nivel de ruido se alcanza con el chasis UPS equipado a su capacidad final, y además que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	11:46:45
---	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:45:52

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Altitud de operación: hasta 1500 metros sin derrateo. Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito o en su defecto que sea indicado como de preferencia u opcional atendiendo a que se encuentra en torno a 100m. la elevación del terreno de la sede de la Institución Convocante donde deberá ser instalado el equipo UPS, siendo incluso la altura máxima de elevación de terreno en nuestro país de aproximadamente 842m. que aún representa una altura muy inferior a la requerida de 1500m., significando en este caso, un requisito injustificado técnicamente, y así también esta especificación se encuentra orientada al modelo EXM 200KVA de Vertiv, según se observa en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	11:50:29

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:46:05

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Rango de tensión de entrada sin descargar baterías: 229-478 VAC Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de tensión de entrada sin descargar baterías de 305 a 478 VAC considerando que este rango permitirá igualmente cubrir con total suficiencia las eventuales variaciones del suministro de la ANDE y de Generadores Eléctricos, sin afectar el normal funcionamiento y performance del equipo UPS, y además que esta especificación está orientada al modelo EXM 200KVA de Vertiv, según se observa en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	11:52:16

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:46:15

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Factor de Potencia de entrada: > 0,99 Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el factor de potencia de entrada 0,99, teniendo en cuenta que es el valor típico estandarizado de los distintos fabricantes de equipamientos UPS de alta calidad, sin afectar la operación normal y rendimiento de la unidad UPS, y además que esta especificación se encuentra orientada al equipo EXM 200KVA de Vertiv, según se observa en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	11:53:23
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:46:28

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: THDi (al 100%): < 3% Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con THDi (al 100%) 3%, considerando que es el valor normalizado de este parámetro para equipamientos UPS de este tipo Modular y alta potencia, y además que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y así también que este requerimiento es orientada al UPS EXM 200KVA de Vertiv, según se observa en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, y asimismo restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	11:54:41

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo solicitado en el PBC.	11-10-2022	11:47:29

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: THDv (al 100% carga lineal): < 1% Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptados modelos de equipos UPS con THDv (al 100% carga lineal) 2%, atendiendo a que es el valor típico estandarizado de este parámetro para equipos UPS de este tipo Modular de alta capacidad de potencia, y así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además que esta característica está orientada al modelo EXM 200KVA de Vertiv, según puede comprobarse en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, y asimismo restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	11:56:06

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:47:54

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Capacidad de sobrecarga: 125% por al menos 10 minutos, 150% por 60 segundos, y hasta 1000% por al menos 100ms. Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado el requisito de hasta 1000% por al menos 100ms. o que sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que esta característica normalmente es propia del sistema bypass de los equipos UPS, no así del sistema Inversor del UPS, que generalmente refiere a niveles de sobrecarga en torno al 150% de la capacidad nominal del UPS, siendo además este requerimiento injustificado técnicamente debido a que no es viable utilizar el equipo a 1000%, cuando que dispone de diversos dispositivos internos de protección que serán activados a valores muy por debajo de este mencionado nivel de sobrecarga. La consulta se realiza de manera a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	11:57:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:48:07
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Autonomía: entre 12 a 15 minutos, al 80% de carga. Y en el mismo apartado, también se solicita: Cantidad de baterías: Deberá poder soportar series de 40 baterías 12V. Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado el requisito de Cantidad de baterías: Deberá poder soportar series de 40 baterías 12V., o que sea indicado como opcional o de preferencia, atendiendo a que en este punto, la importancia radica en el tiempo de autonomía establecido que todos los oferentes deberán cumplir, cualesquiera sea la distribución, capacidad o cantidad de baterías utilizadas en la propuesta, que será elaborada de acuerdo a la solución de los diferentes fabricantes y oferentes, sin afectar de ninguna manera la funcionalidad, prestaciones y calidad del sistema a ser ofertado. La consulta es realizada a fin de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	11:58:49
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:48:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Comunicaciones: Slot de comunicaciones (2 como mínimo), para soporte SNMP, Modbus o Relay Cards. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado 1 slot de comunicaciones como mínimo para soporte SNMP, y el soporte para Modbus o Relay Cards pueda ser aceptado en slots fijos o de expansión del UPS, teniendo en cuenta que normalmente los fabricantes emplean esta distribución de slots y puertos de comunicación, que permitirá de igual forma las mismas funcionalidades técnicas de monitoreo y administración, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	12:01:07
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo solicitado en el PBC.	11-10-2022	11:49:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Normas y estándares: IEC 62040-1, IEC 62040-2, IEC 62040-3, AS62040-3 (VFI-SS-111). Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito AS62040-3 (VFI-SS-111) sea indicado como opcional, atendiendo a que con las demás normas y estándares de calidad también solicitados en este mismo apartado, se garantiza de igual forma la calidad y performance del equipo UPS a ser ofertado, incluyendo además las certificaciones de calidad ISO 9001 e ISO14001, las que también son exigidas en el presente llamado. De esta forma se podrá permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	12:02:27
---	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:49:28

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, se solicita: Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, el plazo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta capacidad de potencia que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	05-10-2022	12:03:56

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC, y se recuerda a los potenciales oferentes que el llamado es plurianual	11-10-2022	11:52:11

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: miércoles, 05 de octubre de 2022 - 15:00hs Fecha límite de propuestas: viernes, 14 de octubre de 2022 - 08:00hs Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 35 (treinta y cinco) días calendarios en la fecha de Presentación de Propuestas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo el tipo de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, lo cual la necesidad de la realización de una Visita técnica en el sitio de las instalaciones, luego de la que surgirán las consultas a la Convocante que correspondan, y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	12:05:04

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC, y se recuerda a los potenciales oferentes que el llamado es plurianual	11-10-2022	11:52:50

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Cantidad de equipos: 126 (ciento veintiseis) unidad. Sin embargo, y contrariamente en el mismo apartado también se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Se deberá proveer e instalar cableado estabilizado para los puestos eléctricos, con cables de 3x4mm2 como mínimo, para un total de 112 equipos. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuál es la cantidad correcta de puestos eléctricos que deberán ser proveídos, cableados e instalado para la alimentación eléctrica estabilizada de los equipos. Lo solicitado es cursado a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ... Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>05-10-2022</p>	<p>14:20:34</p>
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:53:12
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Se deberá proveer e instalar cableado estabilizado para los puestos eléctricos, con cables de 3x4mm2 como mínimo, para un total de 112 equipos. Y en el mismo apartado también se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Se podrán agrupar hasta 5 (cinco) puestos eléctricos de bajo consumo, como ser PCs, Balanzas u otros, que no consuman una potencia superior a 200w cada equipo. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el cableado de las troncales de los circuitos eléctricos estabilizados se deberá realizar con cable 3x4mm2, mientras que las derivaciones hasta los puestos eléctricos en el trayecto del cableado troncal 3x4mm2, podrán realizarse con cable 3x2mm2, teniendo en cuenta que los tomacorrientes normalmente son solamente de 10A que no precisan que los cables sean de 4mm2. Lo solicitado es cursado a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>05-10-2022</p>	<p>14:21:31</p>
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:53:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Para el caso de SALA ESTERIL, no se podrán utilizar canaletas ni caños, se deberán utilizar los ductos embutidos existentes. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que podrán ser utilizados 3 (tres) cables separados de 4mm2 unipolares en lugar del cable tipo taller 3x4mm2 considerando que el espacio disponible en los ductos embutidos existentes podría ser insuficiente para la utilización del cable 3x4mm2 en este tramo. La consulta es realizada con el objeto de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>05-10-2022</p>	<p>14:22:31</p>
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:54:16
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Cada puesto eléctrico deberá contar con al menos 3 (TRES) toma corriente estabilizados (del tipo Shuko/Americano con tierra), según lo requiera el equipo. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar de los 3 (tres) toma corriente estabilizados descritos, cuántos deberán ser tipo Shuko y cuántos deberán ser tipo Americano (2 patas planas) con tierra, a fin de presentar una oferta ajustada a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:23:30
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:54:27

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Cada puesto eléctrico deberá contar con al menos 3 (TRES) toma corriente estabilizados (del tipo Shuko/Americano con tierra), según lo requiera el equipo. Al respecto entendemos que la Convocante requiere para cada puesto eléctrico 3 (tres) cajas plásticas externas universales con placa, equipada con un pico toma tipo Schuko o Americano con tierra, según corresponda. Es correcta nuestra apreciación? En caso contrario, solicitamos favor aclarar. La consulta es cursada de forma a presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:24:09

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:54:56

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x6mm): Se deberá proveer e instalar cableado estabilizado para los puestos eléctricos, con cables de 3x6mm como mínimo, para un total de 10 equipos. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el cableado de las troncales de los circuitos eléctricos estabilizados para un total de 10 equipos se deberá realizar con cable 3x6mm ² , mientras que las derivaciones a los grupos de puestos eléctricos en el trayecto del cableado troncal 3x6mm ² , podrán realizarse con cable 3x4mm ² , y para la terminación hasta los puestos eléctricos podrán realizarse con cable 3x2mm ² , teniendo en cuenta que los tomacorrientes normalmente son solamente de 10A que no precisan que los cables sean de 6 y 4mm ² , incluso ya no permite la fijación de cables de estas secciones en los tornillos de los tomacorrientes. Lo solicitado es cursado a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:25:06

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
De acuerdo al PBC, Las dimensiones de los conductores se respetan debido a futura ampliacion,.	11-10-2022	11:55:52

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Para el caso de SALA ESTERIL, no se podrán utilizar canaletas ni caños, se deberán utilizar los ductos embutidos existentes. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que podrán ser utilizados 3 (tres) cables separados de 2mm ² unipolares en lugar del cable tipo taller 3x4mm ² considerando que el espacio disponible en los ductos embutidos existentes podría ser insuficiente para la utilización del cable 3x4mm ² o incluso de cables separados de 4mm ² en este segmento del cableado eléctrico, y además que el cable de 2mm ² admite en torno a 16A de corriente eléctrica, que representa poco más de 2800W de consumo, valor que supera apreciablemente la capacidad de los tomacorrientes en la terminación de los circuitos eléctricos. La consulta es realizada con el objeto de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:26:10
---	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:56:19
---	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Cada puesto eléctrico deberá contar con al menos 3 (TRES) toma corriente estabilizados (del tipo Shuko/Americano con tierra), según lo requiera el equipo. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que los toma corriente estabilizados serán del tipo de embutir, y que deberán ser montados en las cajas metálicas embutidas existentes en las diferentes áreas de trabajo donde serán instalados los puestos eléctricos. La consulta es realizada de forma a presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:27:16
---	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:56:31
---	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 4x6mm + tierra): Para el caso de SALA ESTERIL, no se podrán utilizar canaletas ni caños, se deberán utilizar los ductos embutidos existentes. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que podrán ser utilizados 4 (cuatro) cables separados de 6mm ² unipolares en lugar del cable tipo taller 4x6mm ² teniendo en cuenta que el espacio disponible en los ductos embutidos existentes podría resultar insuficiente para la utilización del cable 4x6mm ² en este tramo. La consulta es realizada con el objeto de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:28:16
--	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

DE ACUERDO AL PBC; las dimensiones de los conductores se respetan debido a futura ampliacion, el tipo utilizado podra ser cambiado debido a las circuntancias tecnicas ya que es un sector existente.	11-10-2022	11:57:35
---	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

--	--	--

Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, se establece: La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica. Sin embargo, contrariamente en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Generales: Las cantidades finales, distribuciones y tipos de equipos, podrán ser verificadas y visualizadas en la VISITA TECNICA GUIADA. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita Técnica Guiada en el sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución Convocante con pleno conocimiento de los suministros y del alcance proyecto, de forma a proporcionar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: ...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta... Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	14:29:42
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	11:58:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Generales, se solicita: Plazos de Entrega: Equipo UPS (con banco baterías): 60 días., Servicio Cableado y adecuaciones: 45 días. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, el plazo para la entrega del Equipo UPS con banco de baterías, así también extender en al menos 90 días corridos el Servicio de Cableado y adecuaciones, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, atendiendo los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta potencia, y considerando además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud... esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	05-10-2022	14:31:15
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC, y se recuerda a los potenciales oferentes que el llamado es plurianual	11-10-2022	11:59:17
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 4x6mm + tierra): Para el caso de SALA ESTERIL, no se podrán utilizar canaletas ni caños, se deberán utilizar los ductos embutidos existentes. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que podrán ser utilizados 4 (cuatro) cables separados de 4mm2 unipolares en lugar del cable tipo taller 4x6mm2 considerando que el espacio disponible en los ductos embutidos existentes podría no ser el suficiente y necesario para la utilización del cable 4x6mm2 o incluso de cables separados de 6mm2 en esta parte del cableado eléctrico, y además que el cable de 4mm2 admite de 24A de corriente eléctrica. La consulta es formulada con el objeto de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	14:32:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DE ACUERDO AL PBC; las dimensiones de los conductores se respetan debido a futura ampliacion, el tipo utilizado podra ser cambiado debido a las circunstancias tecnicas ya que es un sector existente.	11-10-2022	12:01:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Cantidad de equipos: 126 (ciento veintiseis) unidad. Sin embargo, y contrariamente en el mismo apartado también se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Se deberá proveer e instalar cableado estabilizado para los puestos eléctricos, con cables de 3x4mm2 como mínimo, para un total de 112 equipos. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuál es la cantidad correcta de puestos eléctricos que deberán ser proveídos, cableados e instalado para la alimentación eléctrica estabilizada de los equipos. Lo solicitado es cursado a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ... Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>05-10-2022</p>	<p>14:44:07</p>
RESPUESTAS		
<p>Respuestas Obtenidas</p> <p>La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.</p>	<p>Fecha</p> <p>11-10-2022</p>	<p>Hora</p> <p>12:02:39</p>
CONSULTA		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Se deberá proveer e instalar cableado estabilizado para los puestos eléctricos, con cables de 3x4mm2 como mínimo, para un total de 112 equipos. Y en el mismo apartado también se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Se podrán agrupar hasta 5 (cinco) puestos eléctricos de bajo consumo, como ser PCs, Balanzas u otros, que no consuman una potencia superior a 200w cada equipo. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el cableado de las troncales de los circuitos eléctricos estabilizados se deberá realizar con cable 3x4mm2, mientras que las derivaciones hasta los puestos eléctricos en el trayecto del cableado troncal 3x4mm2, podrán realizarse con cable 3x2mm2, teniendo en cuenta que los tomacorrientes normalmente son solamente de 10A que no precisan que los cables sean de 4mm2. Lo solicitado es cursado a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>05-10-2022</p>	<p>14:44:55</p>
RESPUESTAS		
<p>Respuestas Obtenidas</p> <p>La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.</p>	<p>Fecha</p> <p>11-10-2022</p>	<p>Hora</p> <p>12:02:56</p>
CONSULTA		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Para el caso de SALA ESTERIL, no se podrán utilizar canaletas ni caños, se deberán utilizar los ductos embutidos existentes. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que podrán ser utilizados 3 (tres) cables separados de 4mm2 unipolares en lugar del cable tipo taller 3x4mm2 considerando que el espacio disponible en los ductos embutidos existentes podría ser insuficiente para la utilización del cable 3x4mm2 en este tramo. La consulta es realizada con el objeto de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>05-10-2022</p>	<p>14:45:46</p>
RESPUESTAS		
<p>Respuestas Obtenidas</p> <p>DE ACUERDO AL PBC; las dimensiones de los conductores se respetan debido a futura ampliacion, el tipo utilizado podra ser cambiado debido a las circunstancias tecnicas ya que es un sector existente.</p>	<p>Fecha</p> <p>11-10-2022</p>	<p>Hora</p> <p>12:04:32</p>
CONSULTA		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Cada puesto eléctrico deberá contar con al menos 3 (TRES) toma corriente estabilizados (del tipo Shuko/Americano con tierra), según lo requiera el equipo. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar de los 3 (tres) toma corriente estabilizados descritos, cuántos deberán ser tipo Shuko y cuántos deberán ser tipo Americano (2 patas planas) con tierra, a fin de presentar una oferta ajustada a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:46:27
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	12:04:46

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Cada puesto eléctrico deberá contar con al menos 3 (TRES) toma corriente estabilizados (del tipo Shuko/Americano con tierra), según lo requiera el equipo. Al respecto entendemos que la Convocante requiere para cada puesto eléctrico 3 (tres) cajas plásticas externas universales con placa, equipada con un pico toma tipo Schuko o Americano con tierra, según corresponda. Es correcta nuestra apreciación? En caso contrario, solicitamos favor aclarar. La consulta es cursada de forma a presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:47:07

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	12:05:01

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x6mm): Se deberá proveer e instalar cableado estabilizado para los puestos eléctricos, con cables de 3x6mm como mínimo, para un total de 10 equipos. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el cableado de las troncales de los circuitos eléctricos estabilizados para un total de 10 equipos se deberá realizar con cable 3x6mm ² , mientras que las derivaciones a los grupos de puestos eléctricos en el trayecto del cableado troncal 3x6mm ² , podrán realizarse con cable 3x4mm ² , y para la terminación hasta los puestos eléctricos podrán realizarse con cable 3x2mm ² , teniendo en cuenta que los tomacorrientes normalmente son solamente de 10A que no precisan que los cables sean de 6 y 4mm ² , incluso ya no permite la fijación de cables de estas secciones en los tornillos de los tomacorrientes. Lo solicitado es cursado a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:47:43

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
De Acuerdo al PBC, las dimensiones de los conductores se respetan debido a futura ampliacion.	11-10-2022	12:05:36

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Para el caso de SALA ESTERIL, no se podrán utilizar canaletas ni caños, se deberán utilizar los ductos embutidos existentes. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que podrán ser utilizados 3 (tres) cables separados de 2mm² unipolares en lugar del cable tipo taller 3x4mm² considerando que el espacio disponible en los ductos embutidos existentes podría ser insuficiente para la utilización del cable 3x4mm² o incluso de cables separados de 4mm² en este segmento del cableado eléctrico, y además que el cable de 2mm² admite en torno a 16A de corriente eléctrica, que representa poco más de 2800W de consumo, valor que supera apreciablemente la capacidad de los tomacorrientes en la terminación de los circuitos eléctricos. La consulta es realizada con el objeto de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	14:48:16
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DE ACUERDO AL PBC; las dimensiones de los conductores se respetan debido a futura ampliacion, el tipo utilizado podra ser cambiado debido a las circunstancias tecnicas ya que es un sector existente	11-10-2022	12:06:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 3x4mm): Cada puesto eléctrico deberá contar con al menos 3 (TRES) toma corriente estabilizados (del tipo Shuko/Americano con tierra), según lo requiera el equipo. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que los toma corriente estabilizados serán del tipo de embutir, y que deberán ser montados en las cajas metálicas embutidas existentes en las diferentes áreas de trabajo donde serán instalados los puestos eléctricos. La consulta es realizada de forma a presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	14:48:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	12:06:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 4x6mm + tierra): Para el caso de SALA ESTERIL, no se podrán utilizar canaletas ni caños, se deberán utilizar los ductos embutidos existentes. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que podrán ser utilizados 4 (cuatro) cables separados de 6mm² unipolares en lugar del cable tipo taller 4x6mm² teniendo en cuenta que el espacio disponible en los ductos embutidos existentes podría resultar insuficiente para la utilización del cable 4x6mm² en este tramo. La consulta es realizada con el objeto de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	14:49:59
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DE ACUERDO AL PBC; las dimensiones de los conductores se respetan debido a futura ampliacion, el tipo utilizado podra ser cambiado debido a las circunstancias tecnicas ya que es un sector existente	11-10-2022	12:06:55
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, se establece: La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica. Sin embargo, contrariamente en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Generales: Las cantidades finales, distribuciones y tipos de equipos, podrán ser verificadas y visualizadas en la VISITA TECNICA GUIADA. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita Técnica Guiada en el sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución Convocante con pleno conocimiento de los suministros y del alcance proyecto, de forma a proporcionar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: ...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta... Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	14:50:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	12:07:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Generales, se solicita: Plazos de Entrega: Equipo UPS (con banco baterías): 60 días., Servicio Cableado y adecuaciones: 45 días. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, el plazo para la entrega del Equipo UPS con banco de baterías, así también extender en al menos 90 días corridos el Servicio de Cableado y adecuaciones, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, atendiendo los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta potencia, y considerando además que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud... esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	05-10-2022	14:51:03
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC, y se recuerda a los potenciales oferentes que el llamado es plurianual	11-10-2022	12:07:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Especificaciones Técnicas Cableado Eléctrico, se solicita: Circuitos Eléctricos Estabilizados (cable 4x6mm + tierra): Para el caso de SALA ESTERIL, no se podrán utilizar canaletas ni caños, se deberán utilizar los ductos embutidos existentes. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que podrán ser utilizados 4 (cuatro) cables separados de 4mm2 unipolares en lugar del cable tipo taller 4x6mm2 considerando que el espacio disponible en los ductos embutidos existentes podría no ser el suficiente y necesario para la utilización del cable 4x6mm2 o incluso de cables separados de 6mm2 en esta parte del cableado eléctrico, y además que el cable de 4mm2 admite de 24A de corriente eléctrica. La consulta es formulada con el objeto de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	14:51:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DE ACUERDO AL PBC; las dimensiones de los conductores se respetan debido a futura ampliacion, el tipo utilizado podra ser cambiado debido a las circunstancias tecnicas ya que es un sector existente	11-10-2022	12:07:56
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original... Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>05-10-2022</p>	<p>14:53:19</p>
<p>RESPUESTAS</p>		
<p>Respuestas Obtenidas</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.</p>	<p>11-10-2022</p>	<p>12:08:24</p>
<p>CONSULTA</p>		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, se establece: La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: ...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta... Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>05-10-2022</p>	<p>14:54:10</p>
<p>RESPUESTAS</p>		
<p>Respuestas Obtenidas</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.</p>	<p>11-10-2022</p>	<p>12:08:48</p>
<p>CONSULTA</p>		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Eficiencia: >96%. Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la eficiencia 93,5% teniendo en cuenta que es un valor típico de eficiencia de los sistemas de energía UPS de este tipo y potencia, y que así también la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>05-10-2022</p>	<p>14:54:37</p>
<p>RESPUESTAS</p>		
<p>Respuestas Obtenidas</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.</p>	<p>11-10-2022</p>	<p>12:09:05</p>
<p>CONSULTA</p>		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Nivel de ruido: a 1 metro 64dBA. Al respecto solicitamos a la Convocante que también se aceptado el nivel de ruido < 70dB a 1 metro, teniendo en cuenta que es un valor estandarizado de ruido de los distintos fabricantes de equipamientos de energía, para equipos UPS de alta capacidad de potencia, y de este tipo Modular que incorpora módulos de potencia individuales con ventiladores independientes que aportan ruido al sistema, y siendo asimismo que este nivel de ruido se alcanza con el chasis UPS equipado a su capacidad final, y además que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:55:04
---	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	12:09:19

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Altitud de operación: hasta 1500 metros sin derrateo. Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito o en su defecto que sea indicado como de preferencia u opcional atendiendo a que se encuentra en torno a 100m. la elevación del terreno de la sede de la Institución Convocante donde deberá ser instalado el equipo UPS, siendo incluso la altura máxima de elevación de terreno en nuestro país de aproximadamente 842m. que aún representa una altura muy inferior a la requerida de 1500m., significando en este caso, un requisito injustificado técnicamente, y así también esta especificación se encuentra orientada al modelo EXM 200KVA de Vertiv, según se observa en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:56:02

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
DE ACUERDO AL PBC, se especifica que se aceptan HASTA 1500 mts	11-10-2022	12:09:46

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Rango de tensión de entrada sin descargar baterías: 229-478 VAC Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de tensión de entrada sin descargar baterías de 305 a 478 VAC considerando que este rango permitirá igualmente cubrir con total suficiencia las eventuales variaciones del suministro de la ANDE y de Generadores Eléctricos, sin afectar el normal funcionamiento y performance del equipo UPS, y además que esta especificación está orientada al modelo EXM 200KVA de Vertiv, según se observa en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:56:38

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	12:10:01

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Factor de Potencia de entrada: > 0,99 Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el factor de potencia de entrada 0,99, teniendo en cuenta que es el valor típico estandarizado de los distintos fabricantes de equipamientos UPS de alta calidad, sin afectar la operación normal y rendimiento de la unidad UPS, y además que esta especificación se encuentra orientada al equipo EXM 200KVA de Vertiv, según se observa en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:57:16
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	12:10:16

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: THDi (al 100%): < 3% Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con THDi (al 100%) 3%, considerando que es el valor normalizado de este parámetro para equipamientos UPS de este tipo Modular y alta potencia, y además que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y así también que este requerimiento es orientada al UPS EXM 200KVA de Vertiv, según se observa en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, y asimismo restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:57:58

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo solicitado en el PBC.	11-10-2022	12:10:49

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: THDv (al 100% carga lineal): < 1% Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptados modelos de equipos UPS con THDv (al 100% carga lineal) 2%, atendiendo a que es el valor típico estandarizado de este parámetro para equipos UPS de este tipo Modular de alta capacidad de potencia, y así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además que esta característica está orientada al modelo EXM 200KVA de Vertiv, según puede comprobarse en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, y asimismo restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	14:58:33

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo solicitado en el PBC.	11-10-2022	12:10:58

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Capacidad de sobrecarga: 125% por al menos 10 minutos, 150% por 60 segundos, y hasta 1000% por al menos 100ms. Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado el requisito de hasta 1000% por al menos 100ms. o que sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que esta característica normalmente es propia del sistema bypass de los equipos UPS, no así del sistema Inversor del UPS, que generalmente refiere a niveles de sobrecarga en torno al 150% de la capacidad nominal del UPS, siendo además este requerimiento injustificado técnicamente debido a que no es viable utilizar el equipo a 1000%, cuando que dispone de diversos dispositivos internos de protección que serán activados a valores muy por debajo de este mencionado nivel de sobrecarga. La consulta se realiza de manera a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	14:58:59
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	12:11:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Autonomía: entre 12 a 15 minutos, al 80% de carga. Y en el mismo apartado, también se solicita: Cantidad de baterías: Deberá poder soportar series de 40 baterías 12V. Al respecto solicitamos a la Convocante que sea eliminado el requisito de Cantidad de baterías: Deberá poder soportar series de 40 baterías 12V., o que sea indicado como opcional o de preferencia, atendiendo a que en este punto, la importancia radica en el tiempo de autonomía establecido que todos los oferentes deberán cumplir, cualesquiera sea la distribución, capacidad o cantidad de baterías utilizadas en la propuesta, que será elaborada de acuerdo a la solución de los diferentes fabricantes y oferentes, sin afectar de ninguna manera la funcionalidad, prestaciones y calidad del sistema a ser ofertado. La consulta es realizada a fin de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	14:59:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	12:11:22
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Comunicaciones: Slot de comunicaciones (2 como mínimo), para soporte SNMP, Modbus o Relay Cards. Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado 1 slot de comunicaciones como mínimo para soporte SNMP, y el soporte para Modbus o Relay Cards pueda ser aceptado en slots fijos o de expansión del UPS, teniendo en cuenta que normalmente los fabricantes emplean esta distribución de slots y puertos de comunicación, que permitirá de igual forma las mismas funcionalidades técnicas de monitoreo y administración, y además de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	05-10-2022	14:59:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	12:11:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Normas y estándares: IEC 62040-1, IEC 62040-2, IEC 62040-3, AS62040-3 (VFI-SS-111). Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito AS62040-3 (VFI-SS-111) sea indicado como opcional, atendiendo a que con las demás normas y estándares de calidad también solicitados en este mismo apartado, se garantiza de igual forma la calidad y performance del equipo UPS a ser ofertado, incluyendo además las certificaciones de calidad ISO 9001 e ISO14001, las que también son exigidas en el presente llamado. De esta forma se podrá permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	05-10-2022	15:00:20
---	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	11-10-2022	12:11:52

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, se solicita: Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, el plazo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta capacidad de potencia que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud... esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	05-10-2022	15:00:43

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se mantiene lo establecido en el PBC, y se recuerda a los potenciales oferentes que el llamado es plurianual	11-10-2022	12:12:25

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, versión 2, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Altitud de operación: hasta 1500 metros sin derrateo. Al respecto deseamos manifestar que aunque en la respuesta de la Convocante a la Consulta 53, referente a este requisito, se indica que De acuerdo al PBC, se especifica que se aceptan hasta 1500 mts. la limitante es que conforme al PBC ciertamente se especifica que se acepta hasta 1500mts., pero esta altitud debe ser sin derrateo, según se mantiene en la última versión del PBC. Esta es la especificación que restringe la participación de una mayor cantidad de oferentes y fabricantes. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado este requisito o en su defecto que sea indicado como de preferencia u opcional teniendo en cuenta que se encuentra en torno a 100m. la elevación del terreno del Edificio de la Convocante donde deberá ser instalado el equipo UPS, siendo incluso la altura máxima de elevación de terreno en nuestro país de alrededor de 840m. la que aun así es una altura muy por debajo de la altitud requerida de 1500m., significando en este caso, un requisito injustificado técnicamente. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	13-10-2022	14:00:29

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones	15-10-2022	10:56:19

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, versión 2, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Factor de Potencia de entrada: > 0,99 Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el factor de potencia de entrada 0,99, teniendo en cuenta que es el valor típico estandarizado de los distintos fabricantes de equipamientos UPS de alta calidad, sin afectar la operación normal y rendimiento de la unidad UPS, y además que esta especificación se encuentra orientada al equipo EXM 200KVA de Vertiv, según se observa en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, y restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	13-10-2022	14:00:55
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones	15-10-2022	10:57:18

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, versión 2, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: THDv (al 100% carga lineal): < 2% Al respecto solicitamos a la Convocante que también sean aceptados modelos de equipos UPS con THDv (al 100% carga lineal) 2%, atendiendo a que es el valor típico estandarizado de este parámetro para equipos UPS de este tipo Modular de alta capacidad de potencia, y así también que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y además que esta característica está orientada al modelo EXM 200KVA de Vertiv, según puede comprobarse en el link https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes, y asimismo restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	13-10-2022	14:01:27

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones	15-10-2022	10:56:38

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Normas y estándares: IEC 62040-1, IEC 62040-2, IEC 62040-3 Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito IEC 62040-3 sea indicado como opcional, atendiendo a que con las demás normas y estándares de calidad también solicitados en este mismo apartado, se garantiza de igual forma la calidad y performance del equipo UPS a ser ofertado, incluyendo además las certificaciones de calidad ISO 9001 e ISO14001, las que también son exigidas en el presente llamado. De esta forma se podrá permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	13-10-2022	14:01:59

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones	15-10-2022	11:03:09

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, versión 2, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, se solicita: Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: 60 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, el plazo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la recepción de la orden de compra, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta capacidad de potencia que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la persistente situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ... Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes... esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	13-10-2022	14:02:29
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones	15-10-2022	10:56:58

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, versión 2, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, apartado Especificaciones Técnicas Equipo UPS, se solicita: Factor de Potencia de salida: Mínimo 0,9 Y en el mismo capítulo también se solicita: Capacidad de crecimiento: Hasta 200kva/kw en un mismo frame Al respecto solicitamos a la Convocante verificar y rectificar este requisito como se indica a continuación: Capacidad de crecimiento: Hasta 200kva/180kw en un mismo frame Teniendo en cuenta que con el factor de potencia de salida de 0,9 tal como se establece, la capacidad de crecimiento en un mismo frame será de hasta 200KVA/180KW. La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	13-10-2022	16:24:03

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	15-10-2022	11:05:48

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
La CONVOCANTE especifica: 40 a 70 Hz como rango de frecuencia de entrada. Se le recuerda a la convocante que la variación máxima de frecuencia admitida por la ANDE es del 2% más o menos de la frecuencia nominal (50-60 Hz), (NOTA 1; del REGLAMENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN ANDE). Las normativas exigidas por la convocante se encuentra orientada al equipo EXM 200KVA de Vertiv, según se observa en el link: https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes y restringiendo la participación de potenciales oferentes y fabricantes. Solicitamos a la convocante modifique el rango de frecuencia de entrada a más o menos 10% de la frecuencia nominal (50-60 Hz), de acuerdo a la norma IEC 62040-3, para que la variación de frecuencia de entrada sea entre 45 – 65 Hz. De adecuarse a la normativa mencionada (IEC 62040-3), se aceptarán equipos con un rango de frecuencia de entrada entre: 45 a 65 Hz. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03 que dice que para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas;	14-10-2022	14:33:09

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	15-10-2022	11:06:11

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

LA CONVOCANTE exige en el ITEM DE NORMATIVAS Y ESTANDARES que los equipos deban cumplir con las normativas y estándares internacionales IEC 62040-1, 62040-2 IEC 62040-3, AS62040-3 (VFI-SS-111). Las normativas mencionadas llevan como requisitos a normativas constituyentes como IEC 61000-4-2,IEC 61000-4-3,IEC 61000-4-4,IEC 61000-4-5,IEC 61000-4-6. Las normativas exigidas por la convocante se encuentran orientadas al equipo EXM 200KVA de Vertiv, según se observa en el link: https://www.vertiv.com/498e9b/globalassets/products/critical-power/uninterruptible-power-supplies-ups/liebert-exm-80kw---200kw-brochure.pdf , favoreciendo indebidamente a determinados oferentes y restringiendo la participación de potenciales oferentes y fabricantes. Se le solicita a la convocante que sean aceptadas normativas y estándares internacionales "SIMILARES" a las IEC 62040-1, 62040-2 IEC 62040-3, AS62040-3 (VFI-SS-111). De esta forma se podrá permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas;	14-10-2022	14:34:54
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante realiza las correcciones y aclaraciones según adenda.	15-10-2022	11:06:21

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: ACA TECHINCAL SUPPORT SA - RUC: 80095054-2			Categoría: Mediana		Nro. Oferente: 1
1508007031	Póliza	ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	21-10-2022	21-10-2022	10-03-2023
Oferente: INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - RUC: 80016585-3					
Categoría: Sin categorizar			Nro. Oferente: 2		
1508019832	Póliza	ASEPASA	20-10-2022	21-10-2022	21-03-2023
Oferente: POWER PARAGUAY S.A. - RUC: 80105834-1					
Categoría: Sin categorizar			Nro. Oferente: 3		
1508007990	Póliza	PATRIA SEGUROS	20-10-2022	21-10-2022	07-03-2023
Oferente: PROMEC SRL - RUC: 80001945-8					
Categoría: Sin categorizar			Nro. Oferente: 4		
1508055050 - END.:000	Póliza	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	21-10-2022	21-10-2022	28-02-2023
Oferente: ELECTROPAR SA - RUC: 80009085-3					
Categoría: Sin categorizar			Nro. Oferente: 5		
1508055035	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	21-10-2022	24-10-2022	03-03-2023

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	39121004-008	Provisión e instalación de UPS	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	NETION	NETION	MP	CHINA		1.173.371.080	1.173.371.080
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	Delta	Delta	DPH 200kva	Brasil		1.173.371.080	1.173.371.080
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	VERTIV LIEBERT	VERTIV	EXM-160	CHINA	Provisión e instalación de UPS	1.175.000.000	1.175.000.000
PROMECS SRL - 80001945-8	RIELLO	RPS SPA	MPW	ITALIA	Provisión e instalación de UPS	1.184.000.000	1.184.000.000
ELECTROPAR SA - 80009085-3	DELTA	DELTA	DPH 200 kW	Brasil	Provisión e instalación de UPS	1.350.000.000	1.350.000.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	72102801-001	ADECUACIONES SALA EXISTENTE (P SALA ENERGIA UPS)	1

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	ACA TECHNICAL SUPPORT SA	ACA TECHNICAL SUPPORT SA	ACA TECHNICAL SUPPORT SA	PARAGUAYA	ADECUACIONES SALA EXISTENTE	108.679.970	108.679.970
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	ISC	ISC	no aplica	Paraguay		108.679.970	108.679.970
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	N/A	N/A	N/A	Paraguay	ADECUACIONES SALA EXISTENTE (P SALA ENERGIA UPS)	110.000.000	110.000.000
PROMECS SRL - 80001945-8	N/A	N/A	N/A	N/A	ADECUACIONES SALA EXISTENTE (P SALA ENERGIA UPS)	110.000.000	110.000.000
ELECTROPAR SA - 80009085-3	ELECTROPAR	ELECTROPAR	No aplica	Paraguay	ADECUACIONES SALA EXISTENTE (P SALA ENERGIA UPS)	124.000.000	124.000.000

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
3	72101511-001	Mantenimiento tipo preventivo del Sistema	2

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	ACA TECHNICAL SUPPORT SA	ACA TECHNICAL SUPPORT SA	ACA TECHNICAL SUPPORT SA	PARAGUAYA	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado	2.502.500	5.005.000
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	ISC	ISC	no aplica	Paraguay		2.502.500	5.005.000
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	N/A	N/A	N/A	Paraguay	Mantenimiento tipo preventivo del Sistema	2.550.000	5.100.000
PROMECS SRL - 80001945-8	N/A	N/A	N/A	NACIONAL	Mantenimiento tipo preventivo del Sistema	2.500.000	5.000.000
ELECTROPAR SA - 80009085-3	ELECTROPAR	ELECTROPAR	No aplica	Paraguay	Mantenimiento tipo preventivo del Sistema	3.000.000	6.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	880.000.000	24-10-2022	08:31:47.728	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	16946ca5e693881b2c1edc1543a3e2d6	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	900.000.000	24-10-2022	08:31:21.746	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2e70b0996c7d063eb45008b1a9ff190e	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	920.000.000	24-10-2022	08:31:14.837	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	02d3d1ee05e887577003148e92cdbe44	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	950.000.000	24-10-2022	08:30:49.351	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6b35941cfacffe2d312e9eaa9c69f2fb	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	950.000.000	24-10-2022	08:31:10.086	Periodo Aleatorio

Listado General de todas las Ofertas

		Código Verificador:	f8b6df7bce715e61f91369bbbf455355
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	950.500.000	24-10-2022	08:31:04.342 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a1778684b16891891d5ad18914926a05
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	989.500.000	24-10-2022	08:30:53.483 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ebc564cd74e97edfb33d1db8218adadc
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	990.000.000	24-10-2022	08:30:25.692 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a63effc7df3e2d8287ab398951b50463
PROMEC SRL - 80001945-8	998.900.000	24-10-2022	08:32:23.881 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	78228b45ab3561808772a61f94fe7a19
PROMEC SRL - 80001945-8	999.900.000	24-10-2022	08:31:38.811 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	51e3838797783fc32ed9b3ef75f1cc52
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.000.000.000	24-10-2022	08:31:12.525 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3bb8e9f1578181c252e5d51e00f2fe7c
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.005.500.000	24-10-2022	08:30:40.322 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3c437f44e6b7781894f3fe4f4e940b17
PROMEC SRL - 80001945-8	1.008.900.000	24-10-2022	08:31:12.149 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5d4fb3e555431b1f1077b01da66a15b4
PROMEC SRL - 80001945-8	1.009.900.000	24-10-2022	08:30:53.150 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	86a5e0c8c7fdb6ff493309392d8192af
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.010.000.000	24-10-2022	08:30:23.651 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dab8e1a7ed332630280fcf12ff9817b9
PROMEC SRL - 80001945-8	1.010.900.000	24-10-2022	08:30:28.777 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b4d0c309f1063fd662cddee70b243d1e
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.011.500.000	24-10-2022	08:30:10.442 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	45b77d5cd7b551351954fbb4a3fb2521
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.015.000.000	24-10-2022	08:30:00.409 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	85bb74109d71a6cfef8c684efa5b728a
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.018.500.000	24-10-2022	08:29:57.460 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8cde39c6ef4cf8390c5bbff0ec33b6f
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.020.000.000	24-10-2022	08:29:46.484 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	fcf400abbe6ba269dff7c53c701c737f
PROMEC SRL - 80001945-8	1.051.900.000	24-10-2022	08:29:51.570 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a7e00435cf52419372c89772f1c82c19
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.055.000.000	24-10-2022	08:29:42.271 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a19a60a568bebc5c9a479c6c3fbc7358
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.058.500.000	24-10-2022	08:29:37.431 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ff84c272ac9031aff071a8fcb1d1b51
PROMEC SRL - 80001945-8	1.059.900.000	24-10-2022	08:29:43.623 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	29e301ffecb7e2634d53f2dcfca894cf
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.060.000.000	24-10-2022	08:29:27.782 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c7763d27edf6303d9d37f93ed769df13
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.070.000.000	24-10-2022	08:29:27.681 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d8d609dd75764e271ca3ce7d4f7bdf0
PROMEC SRL - 80001945-8	1.076.900.000	24-10-2022	08:29:35.654 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	44c5c981c0b8f17a00dda9fddffc42e2
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.078.500.000	24-10-2022	08:29:22.411 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	134c65a84f1c0f8686e8c880f5bf8204
PROMEC SRL - 80001945-8	1.079.400.000	24-10-2022	08:29:18.894 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	90158e719953a931fcd3e69ef51e400
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.080.000.000	24-10-2022	08:29:10.834 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	db0ed8df7d182c40206a610c9fac497d
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.090.000.000	24-10-2022	08:29:16.208 Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8e386bfae0d99967343aa2628da9e23b

Listado General de todas las Ofertas

ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.098.500.000	24-10-2022	08:29:16.021	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9b837b9524da9483c65febf67e97fc22	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.099.400.000	24-10-2022	08:29:07.963	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	80fbca138a1cc9f38872aeb0ffb1a2c9	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.099.500.000	24-10-2022	08:29:04.345	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	939f351f9c2cb532f7d9f4c88c0ecd2d	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.100.000.000	24-10-2022	08:28:54.481	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	be34d790bc9cb42a07123d56ee6985d7	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.116.500.000	24-10-2022	08:28:55.215	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b8b0b1f6460e7199b510749bf759f95c	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.119.400.000	24-10-2022	08:28:58.254	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	646cc599936d7ce8a354d2ee208f7767	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.120.000.000	24-10-2022	08:28:45.658	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	af91c2156b55ec262ab59fd54f7b3c83	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.120.000.000	24-10-2022	08:28:47.657	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ab5598f5e1a03277a3830be22c3baafc	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.126.500.000	24-10-2022	08:28:44.810	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	92f4f5050d2b50d1f5c0c21a18fed5fc	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.128.400.000	24-10-2022	08:28:35.722	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	51a35b5ff1e9b6a93e8aed573b07aa2	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.129.500.000	24-10-2022	08:28:35.596	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	14e70c24c943af3c34d135b171d2c6c5	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.130.000.000	24-10-2022	08:28:24.310	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ecb9fe3010812fbc6ae2b396d376b895	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.130.000.000	24-10-2022	08:28:32.675	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e17146b655eae3fff7e9465241923f58	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.133.400.000	24-10-2022	08:28:29.228	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	45c39bb49b61702553a609dcc9f4caa7	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.134.500.000	24-10-2022	08:28:14.668	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ab4f4157c5b131b2467f4de15537a312	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.138.000.000	24-10-2022	08:28:21.664	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9b6164f2950a627507c9e18d53f2de21	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.139.400.000	24-10-2022	08:28:11.133	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7870ccb51521a6e8d882762b747536dd	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.140.000.000	24-10-2022	08:28:05.301	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0b41b89bbab9eb5e8bb6ccf279e61e71	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.144.500.000	24-10-2022	08:28:08.509	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d4a91b9463aa0fdb879d40196a7fd7da	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.149.400.000	24-10-2022	08:28:05.326	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f3f2a1e64aaacd711eccc59591209e905	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.150.000.000	24-10-2022	08:27:59.515	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dc5e4eeaf9b63428498748e46bd915b7	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.154.500.000	24-10-2022	08:28:02.948	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9352047e2915b2ec9acb6ba34803b402	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.155.000.000	24-10-2022	08:27:55.885	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8838c11fa4cd77c6edf70112a506d610	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.157.400.000	24-10-2022	08:27:55.390	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3907343f9e9ab16c15614c2cd3d10199	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.158.500.000	24-10-2022	08:27:47.685	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	af488a4008e63bd16f50cc34c36dbf4b	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.160.000.000	24-10-2022	08:27:47.213	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f7793cfc5d863445bac8a97683e67f92	

Listado General de todas las Ofertas

INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.161.000.000	24-10-2022	08:27:39.822	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	91217439d5dadab6dd4f54ed745c022f	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.168.500.000	24-10-2022	08:27:41.023	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	01341d6a5178dcc69b413ee2834ae10a	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.169.400.000	24-10-2022	08:27:31.265	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cc81d6e13463ec9101036d3229a3776f	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.170.000.000	24-10-2022	08:27:32.751	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b9d7118d45609fd87785b52c1de8273e	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.170.500.000	24-10-2022	08:27:23.290	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4dbd94968de39cc247041cda115d44e0	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.179.400.000	24-10-2022	08:27:21.410	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3a95d35e69c9a3b606e8527e3900adb0	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.180.000.000	24-10-2022	08:27:15.537	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8612a91edd32a39897011ef537ff4d6b	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.180.000.000	24-10-2022	08:27:20.584	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b956c3190e5c96b68ec4d0b1f7324c74	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.189.400.000	24-10-2022	08:27:11.085	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f2d56cd0b85a77e7d86cc3847ac6efba	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.189.500.000	24-10-2022	08:27:14.578	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cd94bce645b6859179a2b6fab4d4c84e	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.190.000.000	24-10-2022	08:27:01.978	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	76be0036820cc56d1b1a78e2525462aa	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.190.000.000	24-10-2022	08:27:06.061	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7fbad45d7a05599116d5489fe04d825e	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.198.500.000	24-10-2022	08:26:58.880	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	eb364cc840ee968802bca7501ce5bec0	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.199.400.000	24-10-2022	08:26:54.234	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b18c63e5c3ba39a18582714fdfe540ca	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.200.000.000	24-10-2022	08:26:42.372	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d1838e819647a4d29a63c02e8cc44a15	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.205.000.000	24-10-2022	08:26:47.037	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c859adb9d7bd1605af19a248a742dd8e	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.208.500.000	24-10-2022	08:26:43.861	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c520edd9f6665a98922364c7be51f8a6	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.209.400.000	24-10-2022	08:26:30.406	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	30c45d12c884300b1d170550aacefaa0	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.210.000.000	24-10-2022	08:26:25.350	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2cd382b581b8412a7f2cdd40a518458	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.210.000.000	24-10-2022	08:26:33.471	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bcd65d4267697d753800ed5c70a1236b	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.219.400.000	24-10-2022	08:26:22.924	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f23e3c633065ba8a3097a530ff06d460	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.219.500.000	24-10-2022	08:26:28.892	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e69114defa0f26acc71a65b023b6494	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.220.000.000	24-10-2022	08:26:12.762	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8d5f4c8e03e5ce59fe2582aebf9a4faa	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.230.000.000	24-10-2022	08:26:11.982	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5358abbfab3fa96844d17bedabb6eb60	
ELECTROPAR SA - 80009085-3	1.235.000.000	24-10-2022	08:26:26.179	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1a165e651ede55535c039ce327ef0890	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.237.400.000	24-10-2022	08:26:06.659	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1aa4c339432f66ea6ab762d455d92431	

Listado General de todas las Ofertas

ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.238.500.000	24-10-2022	08:26:01.303	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	55bd00f9a9828180cd96ea440914b8da	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.239.000.000	24-10-2022	08:25:51.181	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	34820b88877475e272971068c4fbc29f	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.239.400.000	24-10-2022	08:25:50.235	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dc5d3445a1cd34c32b4c5658e0e8669b	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.240.000.000	24-10-2022	08:25:38.079	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6acb3ce59c31f120b3e5447751ccd902	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.249.400.000	24-10-2022	08:25:30.741	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	37eef64fdab1f2dab613212937bee529	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.249.500.000	24-10-2022	08:25:36.497	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c1763d298406a206a0819743f074aab	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.250.000.000	24-10-2022	08:25:23.097	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	85bac4b1a4612b8dfcb922bdcae1c943	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.259.400.000	24-10-2022	08:25:21.901	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	04d599d2886c4590b3a0804f3181b4fa	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.259.500.000	24-10-2022	08:25:26.376	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4bdc5599f7ce32eb1bc33d189f869be3	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.260.000.000	24-10-2022	08:25:11.678	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f5af422af0b201deb395e35f6bea5910	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.264.400.000	24-10-2022	08:25:10.482	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4b7d4d7888dd514869717d6ad3de91b9	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.264.500.000	24-10-2022	08:25:09.658	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	74bd66101726491a39b5ff3a25c98d50	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.265.000.000	24-10-2022	08:25:00.057	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	46f0d138b53ab7a318c6985135f2b205	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.268.000.000	24-10-2022	08:25:03.897	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	86a885f2b49a88cece438f3fef20a53	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.269.400.000	24-10-2022	08:24:51.069	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c2fd6786776da4b9fbf49af1d34d22a0	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.270.000.000	24-10-2022	08:24:43.618	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	51365e6e73d755cb00517844742d30b7	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.279.400.000	24-10-2022	08:24:40.392	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	60f7e08ea2fc710efd45faf1c7a8db0c	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.280.000.000	24-10-2022	08:24:20.580	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	aac4ee5a1c638267b2fdd8f5623c9d6c	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.283.000.000	24-10-2022	08:24:23.994	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	56ad447665f58fcbcd474f41055e9177	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.284.500.000	24-10-2022	08:18:12.917	Etapa de Puja
		Código Verificador:	8ec725b7be3ebca9d9bb6a65943ca5e6	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.285.000.000	24-10-2022	08:12:56.282	Recepción de Lances
		Código Verificador:	0fb73d9b258a4ce2ba13e5959f400960	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	1.287.056.050	24-10-2022	08:00:34.016	Propuesta
		Código Verificador:	5d96e9a0ef5e8900c9dbe88661cc6809	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	1.287.056.050	24-10-2022	08:00:34.022	Propuesta
		Código Verificador:	dece3130e786a7cbac2bbd7d50d188ba	
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.290.100.000	24-10-2022	08:00:34.021	Propuesta
		Código Verificador:	57cc927490b0eb1bfd05026019980b86	
PROMEC SRL - 80001945-8	1.299.000.000	24-10-2022	08:00:34.017	Propuesta
		Código Verificador:	f8e164b4720478a5206ce859f9516123	
ELECTROPAR SA - 80009085-3	1.480.000.000	24-10-2022	08:00:34.017	Propuesta
		Código Verificador:	21cb8db7ad65b72c313828012806cac8	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	880.000.000
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	900.000.000
PROMEC SRL - 80001945-8	998.900.000
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.000.000.000
ELECTROPAR SA - 80009085-3	1.235.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80095054-2 - ACA TECHINCAL SUPPORT SA

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	880.000.000

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	24-10-2022	08:11:05.256
Buenos días, comenzamos la Subasta.	24-10-2022	08:11:15.169
Atención pasamos a la etapa de puja.	24-10-2022	08:14:49.690
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	24-10-2022	08:14:57.282
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	24-10-2022	08:24:12.963
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	24-10-2022	08:33:56.086
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	24-10-2022	08:33:56.125

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.